



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2566

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra P - N° 134793 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Municipal de Música creada por decreto N° 2409/679 del 17 de mayo de 1962, carece de nombre propio que la identifique.-

Que a la historia de la música de la ciudad pertenecen el prestigio de la obra y la trayectoria docente de quien fuera el maestro Remo Pignoni, compositor y pianista cuya influencia en las nuevas generaciones de músicos populares argentinos, especialmente de las corrientes de proyección folklórica se difundió proyectando el conocimiento de la ciudad a nivel nacional.-

Que a su inspiración se deben numerosas composiciones para piano y canto cuyas letras pertenecen entre otros, a poetas de la talla de José Pedroni, Alfonsina Storni, Hamlet Lima Quintana, Fortunato Nari, León Benarós, Mario Vecchioli, Armando Tejada Gómez.-

Que el fruto de su fecunda experiencia docente como profesor de muchas generaciones de rafaelinos desde la cátedra de Cultura Musical surgieron sus Doce Canciones Escolares Infantiles y sus Seis Danzas Tradicionales para dos guitarras.-

Que su labor artística como ejecutante y compositor mereció el reconocimiento de sus contemporáneos quienes lo requirieron para actuar en recitales y ciclos de conciertos auspiciados por los máximos organismos de la cultura y entidades de la especialidad de ésta y otras provincias: Sociedad Argentina de Autores y Compositores, Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional del Litoral, Dirección de Cultura de la Provincia de Santa Fe, Orquesta Sinfónica Provincial, Secretaría de Cultura de la ciudad de Buenos Aires.-

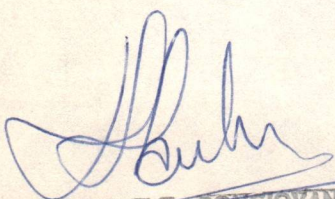
Que muchas páginas de su autoría fueron seleccionadas para su ejecución y grabación por prestigiosos intérpretes de la música popular argentina que las incorporaron a su repertorio.-

Que media formal acuerdo por parte de la familia, que autorizó el inicio de este trámite.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Impónese el nombre REMO PIGNONI a la Escuela de Música Municipal en homenaje al compositor rafaelino y como reconocimiento de la comunidad al mérito de su obra.-


Dra. LILIAN TANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los ocho días del mes de octu-
bre de mil novecientos noventa/
y dos.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



DR. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela